

Teinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

Ordinano Martin D. L. de Sulló & M. B.

A la Muy Noble y muy Leal Ciu. de Mur-
cia y Sala de las Casas de la Corte de la Marres de Murcia
Quatro de Sulló, mill setecientos treinta y seis, los muy
Il. D. Gaspar Murcia de Santarón a Teodoro Cavildo de
nario con donumbrian es araber. Juan Fran. de Sufant
y Arce P. de la Eliza y Canaleja, Correo y Justicia ma-
yor de la Ciu. de Don Lope Gonzalez de Alvaraneda, Don
Casillo, Don Juan de Torres, Don Joseph Rocamora, Don
Joseph Sanchez, Don Juan Sandobar, Don Antonio de
Serrano, Don Pedro de Torres, Don Joseph de la Calle de H.
Don Honorio Manresa, Don Agustin de Lison, Don Luis Menchu
Don, Don Diego Lortocassas, y Don Joseph Ferrer de Sordos.
Se yendo Pedro Ambrosio Barton, Joseph Garcia Falcon, Juan
Hilario, Antonio Blanco, Andres Espinosa, Nicolas Dulce y
Bernabe Balleja Jurados.

Sobre quemar fogas y ruidos de heriquia
La Ciu. con la noticia del descuido que ay en los me-
dios en no dar quenta a los Caballeros Comisarios nombra-
dos para la quema de la fogas y demas trastos que sirven para
los enfermos que padecen. Al accidente de heriquia
por lo que se inuessa la publica salud, y en que se
debe aplicar las mas acerbos diligencias au remedio.
Acordó se les prebenga a dhos Medios su obligacion por
sando auiso a los Caballeros Comisarios de cada Parrochia
a fin de que inmediatamente que faltaren, den las pro-
videncias convenientes au suerma, para cuyo efecto
se les despache papel q. contenga los Caballeros Senala-
dos p. cada Parrochia.

